DECRETO ALCALDICIO Nº 01105 /

PUCHUNCAVÍ, 20 SET. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la infraestructura urbana de la comuna de Puchuncaví , a través del proyecto **"Construcción Pozo en Estadio Municipal, comuna de Puchuncaví (Pozo definitivo)"**; Resolución Exenta Nº9302 de fecha 09.11.2021, que aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, considerado en el Fondo de Desarrollo Municipal, línea Tradicional (PMB-IRAL); Decreto Alcaldicio Nº 639, de fecha 20.05.2022; que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-15-LP22; Apertura electrónica; Decreto Alcaldicio Nº 806, de fecha 05.07.2022, que declara Desierta la propuesta pública ID 4006-15-LP22; Decreto Alcaldicio Nº 958, de fecha 11.08.2022; que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-19-LE22; Apertura electrónica; La Ley Nº 19886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020 que aprueba el cuadro de subrogancias del cargo de Director de Control Municipal; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

a.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº958, de fecha 11.08.2022, se aprobaron las Bases Administrativas generales y especiales y se efectuó el llamado de licitación pública en el portal Mercado Público, bajo el ID 4006-19-LE22.

b.- Que con fecha 08.09.2022, se realiza la apertura de la licitación y la Empresa Constructora R&P SPA, Rut 77.495.935-1, es el único oferente que se presenta.

c.- Que la Comisión Evaluadora en su Informe Técnico, recomienda declarar Desierta la propuesta pública bajo el ID de Mercado Público 4006-19-LE22, puesto que el oferente único evaluado obtiene un puntaje total de 45,6 puntos, el cual es menor que el mínimo establecido en las Bases Administrativas Especiales en su artículo 16.8 "DEL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO" para ser adjudicable (60 puntos);

d.- Que la única oferta recibida es inadmisible, lo que implica declarar desierto el proceso de licitación.

DECRETO

1.- **DECLÁRESE** desierta la propuesta pública denominada " **Construcción Pozo en Estadio Municipal, comuna de Puchuncaví (Pozo definitivo)"** ID 4006-19-LE22, por los motivos anteriormente señalados.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas.
3.- Departamento de Adquisiciones
4.- Secplan
5.- Dom
6.- Archivo del Proyecto

MMU/JCGR/FCO/NSL/SPS/csr.

DIRECTOR JURIDICO DE PUCHUNCAVI